

El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Valores Cuscatlán El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredores de Bolsa, por este medio **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas correspondiente, se encuentra asentada el Acta número setenta y dos, de sesión celebrada el dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, que en su punto ASUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO: I, dice, literalmente:

“”””””**I. FUSIÓN POR ABSORCIÓN**: El Secretario de la Junta General expuso a los accionistas la propuesta de fusión por absorción de Cuscatlán SV Inversiones, S. A. de C.V., Corredores de Bolsa, con número de identificación tributaria cero quinientos once guion doscientos diez mil ciento noventa y dos guion ciento uno guion nueve como Sociedad Absorbida, con la entidad Valores Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredores de Bolsa, con número de identificación tributaria cero seis uno cuatro guion ciento ochenta mil ciento noventa y dos guion ciento uno guion tres, como Sociedad Absorbente, con el propósito optimizar la estructura corporativa y fortalecer la gestión integral del Conglomerado Financiero al cual pertenecen, explicando a su vez el Secretario que de aprobarse la fusión propuesta, ambas sociedades iniciarían los trámites de Ley relacionados con dicho proceso, aclarando que la fusión y su formalización se encontrarían sujetas a cualquier autorización regulatoria aplicable. Sometida que fuera al pleno, **POR UNANIMIDAD**, la Junta General **ACUERDA**: Aprobar la fusión por absorción entre las sociedades Cuscatlán SV Inversiones, S. A. de C.V., Corredores de Bolsa, como Sociedad Absorbida y Valores Cuscatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredores de Bolsa, como Sociedad Absorbente, y dar cumplimiento a la legislación aplicable, aclarando que la fusión y su formalización estarán sujetas a cualquier autorización regulatoria aplicable.””””””

Es conforme con su original con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.


Luis Mario Corleto Godoy

Secretario de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Doy fe: Que la firma que antecede es **AUTÉNTICA**, por haber sido puesta a mi presencia, de su puño y letra por el señor LUIS MARIO CORLETO GODOY, de cuarenta años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, persona a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero tres cuatro nueve uno tres uno nueve - seis. En el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis.


Wendy Letecia Bonilla Solano
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

